

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.656 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Olga María Rodríguez Ruiz, contra la empresa Explotaciones Fruterías Asociadas de Extremadura, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 296 de 2014, cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Olga María Rodríguez Ruiz, frente a Explotaciones Fruterías Asociadas de Extremadura, S.L., con la intervención del Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de derechos y cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 6.097,17 euros, cuantía que devengará el 10 por 100 de interés de mora, así como a reconocer las bases de cotización y cotizar correctamente ante la Seguridad Social por la actora, en las cuantías y periodos en que ha existido infracotización y falta de cotización, conforme a lo declarado probado en el hecho cuarto de esta sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194 y siguientes del TRLPL, y demás normas legales de aplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Explotaciones Fruterías Asociadas de Extremadura, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 22 de abril de 2014.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-4407